

Lista LXXXV-Costa Rica

Nº. DE LA PARTIDA ARANCELARIA, SISTEMA ARMONIZADO Y DESIGNACION DE LOS PRODUCTOS	ADHESION	I AÑO	III AÑO	V AÑO	INSTRUMENTO EN QUE ESTA ESTABLECIDA LA CONCE- SION ACTUAL	DERECHOS DE PRIMER NE- GOCIADOR (DPN) RES- PECTO DE LA CONCESION	INSTRUMENTO EN QUE SE INCORPORO POR PRIMERA VEZ LA CONCESION EN UNA LISTA DEL ACUERDO GENERAL	NOTAS
8477.20.00 - Extrusoras	20				G/HIS/94	CEI2	CR/89	
8477.30.00 - Maquinas para moldear por soplado	20				G/HIS/94	CEI2	CR/89	
8477.40.00 - Maquinas para moldear en vacio y demas maquinas para termoformado	20				G/HIS/94	CEI2	CR/89	
8477.5 - Las demas maquinas y aparatos para moldear o formar:								
8477.51.00 - Para moldear o recauchutar llantas neumaticas o para moldear o formar camaras	20				G/HIS/94	CEI2	CR/89	
8477.59.00 - Las demas	20				G/HIS/94	CEI2	CR/89	
8477.80.00 - Las demas maquinas y aparatos	20				G/HIS/94	CEI2	CR/89	
8477.90.00 - Partes	20				G/HIS/94	CEI2	CR/89	
84.78 MAQUINAS Y APARATOS PARA PREPARAR O ELABORAR TABACO, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO.								
8478.10.00 - Maquinas y aparatos	20				G/HIS/94	CEI2	CR/89	
8478.90.00 - Partes	20				G/HIS/94	CEI2	CR/89	
84.79 MAQUINAS Y APARATOS MECANICOS CON UNA FUNCION PROPIA, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO.								
8479.10.00 - Maquinas y aparatos para obras publicas, construccion o trabajos analogos	20				G/HIS/94	CEI2	CR/89	
8479.20.00 - Maquinas y aparatos para la extraccion o la preparacion de aceites o grasas, animales o vegetales, fijos	20				G/HIS/94	CEI2	CR/89	
8479.30.00 - Presas para fabricar tableros	20				G/HIS/94	CEI2	CR/89	

Lista LXXXV-Costa Rica

Nº. DE LA PARTIDA ARANCELARIA, SISTEMA ARMONIZADO Y DESIGNACION DE LOS PRODUCTOS	ADHESION	I AÑO	III AÑO	V AÑO	INSTRUMENTO EN QUE ESTA ESTABLECIDA LA CONCESION ACTUAL	DERECHOS DE PRIMER NEGOCIADOR (DPN) RESPECTO DE LA CONCESION	INSTRUMENTO EN QUE SE INCORPORA POR PRIMERA VEZ LA CONCESION EN UNA LISTA DEL ACUERDO GENERAL.	NOTAS
de partículas, de fibras de madera u de otras materias leñosas y demás máquinas y aparatos para trabajar la madera o el corcho								
8479.40.00 - Máquinas para cordelería o de cabletería	20				G/H/S/94	CEI2	CR/89	
8479.8 Las demás máquinas y aparatos:								
8479.81.00 Para el trabajar los metales, incluso las bobinadoras de hilos eléctricos	20				G/H/S/94	CEI2	CR/89	
8479.82.00 Para mezclar, malaxar, quebrantar, triturar, moler, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar	20				G/H/S/94	CEI2	CR/89	
8479.89.00 Las demás	20				G/H/S/94	CEI2	CR/89	
8479.90.00 - Partes	20				G/H/S/94	CEI2	CR/89	

C A P I T U L O 85

MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES; APARATOS GRAHACION O REPRODUCCION DE SONIDO, APARATOS DE GRAHACION O REPRODUCCION DE IMAGENES Y SONIDO EN TELEVISION, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS.

85.07 ACUMULADORES ELECTRICOS, INCLUIDOS LOS SEPARADORES, AUNQUE SEAN CUADRADOS O RECTANGULARES.								
8507.30.00 - De níquel cadmito								
8507.40.00 - De níquel hierro								
8507.80.00 - Las demás acumuladores	40				G/H/S/94	US,CA	CR/89	
85.09 APARATOS ELECTROMECANICOS CON MOTOR								

Lista LXXXV-Costa Rica

No. DE LA PARTIDA ARANCELARIA, SISTEMA ARMONIZADO Y, DESIGNACION DE LOS PRODUCTOS	ADICION	I AÑO	III AÑO	V AÑO	INSTRUMENTO EN QUE ESTA ESTABLECIDA LA CONCESION ACTUAL.	DERECHOS DE PRIMER NEGOCIADOR (OPN) RESPECTO DE LA CONCESION GENERAL.	INSTRUMENTO EN QUE SE INCORPORA POR PRIMERA VEZ LA CONCESION EN UNA LISTA DEL ACUERDO GENERAL.	NOTAS
8509.10.00 - Aspiradoras	60	35			G/HS/94	US	CR/89	
8509.20.00 - Enceradoras de pisos	60	35			G/HS/94	US	CR/89	
8509.30.00 - Trituradoras de desperdicios de cocina	60	35			G/HS/94	US	CR/89	
8509.40.00 - Trituradores y mezcladores de alimentos; exprimidoras de frutas y de legumbres	60	35			G/HS/94	US	CR/89	
8509.80.00 - Los demas aparatos	60	35			G/HS/94	US	CR/89	
8509.90.00 - Partes	60	35			G/HS/94	US	CR/89	
85.16 CALENTADORES ELECTRICOS DE AGUA Y CALENTADORES ELECTRICOS DE INMERSION; APARATOS ELECTRICOS PARA LA CALEFACCION DE LOCALES, DEL SUELO O USOS SIMILARES; APARATOS ELECTROTHERMICOS PARA EL CUIDADO DEL CABELLO (POR EJEMPLO: SECADORES, RIZADORES O CALIENTA MANOS; PLANCHAS ELECTRICAS; LOS DEMAS APARATOS ELECTROTHERMICOS DE USO DOMESTICO; RESISTENCIAS CALENTADORAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 85.45.								
8516.40.00 - Planchas electricas	60	55		25	G/HS/94	US	CR/89	
8516.60.00 - Los demas hornos; cocinas, calentadores (incluidas las mesas de coccion), parrillas, y asadores	60	40			G/HS/94	US	CR/89	
8516.7 - Los demas aparatos electotermicos								
8516.71.00 - Aparatos para la preparacion de cafe o de te	60	30			G/HS/94	US	CR/89	

Lista LXXXV-Costa Rica

No. DE LA PARTIDA ARANCELARIA, SISTEMA ARMONIZADO Y DESIGNACION DE LOS PRODUCTOS	ADHESION	I AÑO	III AÑO	V AÑO	INSTRUMENTO EN QUE ESTA ESTABLECIDA LA CONCESION ACTUAL.	DERECHOS DE PRIMERA GOBIERNO (DPR) RESPECTO DE LA CONCESION	INSTRUMENTO EN QUE SE INCORPORA POR PRIMERA VEZ LA CONCESION EN UNA LISTA DEL ACUERDO GENERAL	NOTAS
85.17 APARATOS ELECTRICOS DE TELEFONIA O TELEGRAFIA CON HILOS, INCLUIDOS LOS APARATOS DE TELECOMUNICACION POR CORRIENTE PORTADORA.								
8517.10.00 - Telefonos	20				G/HS/94	CEI2	CR/89	
8517.20.00 - Teleimpressores	20				G/HS/94	CEI2	CR/89	
8517.30.00 - Aparatos de conmutacion para telefonia o telegrafia	20				G/HS/94	CEI2	CR/89	
8517.40.00 - Los demas aparatos de telecomunicacion por corriente portadora	20				G/HS/94	CEI2	CR/89	
8517.8 - Los demas aparatos:								
8517.81.00 Para telefonia	20				G/HS/94	CEI2	CR/89	
8517.82.00 Para telegrafia	20				G/HS/94	CEI2	CR/89	
8517.90.00 - Partes	20				G/HS/94	CEI2	CR/89	
85.19 GIRADISCOS, TOCADISCOS, REPRODUCTORES DE CASETES Y DEMAS REPRODUCTORES DE SONIDO, SIN DISPOSITIVO DE GRABACION								
8519.40.00 - Aparatos para reproducir dictados	60	55	25		G/HS/94	US	CR/89	
85.27 RECEPTORES DE RADIOTELEFONIA, RADIOTELEGRAFIA, O RADIODIFUSION INCLUSO COMBINADOS EN UNA MISMA ENVUELTA, (GABINETE) CON GRABADORES O REPRODUCTORES DE SONIDO O CON UN APARATO DE RELOJERIA.								
8527.1 - Receptores de radiodifusion que								

Lista LXXXV-Costa Rica

No. DE LA PARTIDA ARANCELARIA, SISTEMA ARMONIZADO Y DESIGNACION DE LOS PRODUCTOS	ADHESION	1 AÑO	3 AÑOS	V AÑO	INSTRUMENTO EN QUE ESTA ESTABLECIDA LA CONCESION ACTUAL.	DERECHOS DE PRIMER NEGOCIADOR (DPR) RESPECTO DE LA CONCESION	INSTRUMENTO EN QUE SE INCORTURO POR PRIMERA VEZ LA CONCESION EN UNA LISTA DEL ACUERDO GENERAL.	NOTAS
funcionen sin fuente de energía exterior, incluso los que puedan recibir señales de radiotelefonía o radiotelegrafía:								
8527.11 Con grabadores o reproductores de sonido:								
852711.10 Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	60	40			G/HS/94	US,JP	CR/89	
852711.90 Otros								
8527.19 Los demás:								
852719.10 Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	60	40			G/HS/94	US,JP	CR/89	
852719.90 Otros								
8527.2 - Receptores de radiodifusión que solo funcionen con una fuente de energía exterior, del tipo de los utilizados en los vehículos automóviles, incluso los que puedan recibir señales de radiotelefonía o radiotelegrafía:								
8527.21 Con grabadores o reproductores de sonido:								
852721.10 Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	60	40			G/HS/94	US,JP	CR/89	
852721.90 Otros								
8527.29 Los demás:								
852729.10 Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	60	40			G/HS/94	US,JP	CR/89	
852729.90 Otros								
8527.3 - Los demás receptores de radiodifusión,								
8527.31 Con grabadores o reproductores de sonido:								
852731.10 Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	60	40			G/HS/94	US,JP	CR/89	
852731.90 Otros								
8527.39 Los demás:								
852739.10 Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	60	40			G/HS/94	US,JP	CR/89	
852739.90 Otros								

Lista L.XXXV-Costa Rica

No. DE LA PARTIDA ARANCELARIA, SISTEMA ARMONIZADO Y DESIGNACION DE LOS PRODUCTOS	ADHESION	I AÑO	III AÑO	V AÑO	INSTRUMENTO EN QUE ESTA ESTABLECIDA LA CONCESION ACTUAL	DERECHOS DE PRIMER NEGOCIADOR (DPM) RESPECTO DE LA CONCESION	INSTRUMENTO EN QUE SE INCORPORA POR PRIMERA VEZ LA CONCESION EN UNA LISTA DEL ACUERDO GENERAL	NOTAS
incluso los que puedan recibir señales de radiotelefonía o radiotelegrafía:								
8527.31								
Con grabador o reproductor de sonido:								
852731.10		60	40		G/HS/94	US,JP	CR/89	
Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"								
852731.90		60	40		G/HS/94	US,JP	CR/89	
Otros								
8527.32								
Con un aparato de relojería, pero sin grabador ni reproductor de sonido:								
852732.10		60	40		G/HS/94	US,JP	CR/89	
Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"								
852732.90		60	40		G/HS/94	US,JP	CR/89	
Otros								
85.39								
LAMPARAS Y TUBOS ELECTRICOS DE INCANDESCENCIA O DE DESCARGA, INCLUIDOS LOS FAROS O UNIDADES "SELLADOS" Y LAS LAMPARAS Y TUBOS DE RAYOS ULTRAVIOLETA O INFRARROJOS; LAMPARAS DE ARCO.								
8539.2								
Las demás lamparas y tubos de incandescencia, con exclusion de las de rayos ultravioleta o infrarrojo:								
8539.22								
Las demás, de potencia inferior o igual a 200 W para una tension superior a 100 V:								
853922.10		60	40		G/HS/94	US	CR/89	
Bombillas de incandescencia de potencia minima de 15 W								
8539.3								
Las demás lamparas y tubos de descarga, excepto								

Lista LXXXV-Costa Rica

Nº. DE LA PARTIDA ARANCELARIA, SISTEMA ARMONIZADO Y DESIGNACION DE LOS PRODUCTOS	ADHESION	I AÑO	III AÑO	V AÑO	INSTRUMENTO EN QUE ESTA ESTABLECIDA LA CONCESION ACTUAL.	DIFERENCIAS DE PRIMER NEGOCIADOR (DNI) RESPECTO DE LA CONCESION GENERAL.	INSTRUMENTO EN QUE SE INCORPORO POR PRIMERA VEZ LA CONCESION EN UNA LISTA DEL ACUERDO GENERAL.	NOTAS
8539.31 853931.10 Fluorescentes, de catodo caliente: Tubos rectos de potencia minima de 14 W y maxima de 215 W		60	40		G/H/S/94	US	CR/89	
85.44 HILOS, CABLES (INCLUIDOS LOS COAXIALES) Y DEMAS CONDUCTORES AISLADOS PARA ELECTRICIDAD AUNQUE ESTEN LAQUEADOS, ANODIZADOS O LLEVEN PIEZAS DE CONEXION; CABLES DE FIBRAS OPTICAS CONSTITUIDAS POR FIBRAS ENFUNDADAS INDIVIDUALMENTE; INCLUSO CON CONDUCTORES ELECTRICOS O PIEZAS DE CONEXION.								
8544.5 Otros conductores electricos para una tension superior a 80 V pero inferior o igual a 1.000 V:								
8544.51 854451.10 Con piezas de conexi6n: Hilos (alambres), trenzas y cables de cobre o aluminio y su aleacion con silicio, magnesio y manganeso, incluso para usos telefonicos (excluidos los alambres o cables, laqueados, esmaltados, oxidados anodicamente, los telefonicos submarinos, y aquellos con aislamiento siliconado, a base de asbesto o de fibra de vidrio)		60	35		G/H/S/94	US	CR/89	
8544.59. 854459.10 Los demas: Hilos (alambres), trenzas y cables de cobre o aluminio y su aleacion con silicio, magnesio y manganeso,		60	35		G/H/S/94	US	CR/89	

Lista LXXXV-Costa Rica

Nº. DE LA PARTIDA ARANCELARIA, SISTEMA ARMONIZADO Y, DESIGNACION DE LOS PRODUCTOS	ADHESION	I AÑO	III AÑO	V AÑO	INSTRUMENTO EN QUE ESTA ESTABLECIDA LA CONCE- SION ACTUAL	APRECIOS DE PRIMER ME- GOCIADOR (DPN) RES- PECTO DE LA CONCESION	INSTRUMENTO EN QUE SE INCORPORO POR PRIMERA VEZ LA CONCESION EN UNA LISTA DEL ACUERDO GENERAL	NOTAS
--	----------	-------	---------	-------	---	---	--	-------

incluso para usos telefónicos
(excluidos los alambres o cables,
laqueados, esmaltados, oxidados
anodicamente, los telefónicos
submarinos, y aquellos con
aislamiento siliconado, a base de
asbesto o de fibra de vidrio)

C A P I T U L O 8 7

VEHICULOS AUTOMOVILES, TRACTORES, CICLOS Y DEMAS VEHICULOS
TERRESTRES; SUS PARTES Y ACCESORIOS.

87.02 VEHICULOS AUTOMOVILES PARA EL TRANSPORTE
DE DIEZ PERSONAS O MAS. INCLUIDO EL CONDUCTOR.

8702.10 - Con motor de embolo o piston (combustion interna), de encendido por compresion (diesel o semidiesel):								
8702.10.10 Autobuses para transporte colectivo de personas con capacidad minima de 45 asientos, incluido el conductor	50				G/HS/94	JP	CR/89	
8702.10.20 Microbuses o busetas para transporte colectivo con un minima de 26 asientos hasta 44, incluido el conductor	50				G/HS/94	JP	CR/89	
8702.10.90 Otros								
8702.90 - Otros:								
8702.90.10 Autobuses para transporte colectivo de personas con capacidad minima de 45 asientos,	50				G/HS/94	JP	CR/89	

Lista I,XXXV-Costa Rica

No. DE LA PARTIDA ARANCELARIA, SISTEMA ARMONIZADO Y DESIGNACION DE LOS PRODUCTOS	ADHESION	1 AÑO	III AÑO	Y AÑO	INSTRUMENTO EN QUE ESTA ESTABLECIDA LA CONCE- SION ACTUAL	DERECHOS DE PRIMER NE- GOCIADOR (PPN) RES- PECTO DE LA CONCESION	INSTRUMENTO EN QUE SE INCORPORO POR PRIMERA VEZ LA CONCESION EN UNA LISTA DEL ACUERDO GENERAL	NOTAS
870290.20 Microbuses o buses para transporte colectivo de personas con un minimo de 26 asientos hasta 44, incluido el del conductor	50				G/HS/94	JP	CR/89	
870290.90 Los demas	50				G/HS/94	JP	CR/89	
87.03 COCHES DE TURISMO Y DEMAS VEHICULOS AUTOMOVILES PROYECTADOS PRINCIPALMENTE PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 87.02), INCLUIDOS LOS VEHICULOS DEL TIPO FAMILIAR ("BREAK" O "STATION WAGON") Y LOS DE CARRERAS.								
8703.10.00 - Vehiculos especialmente proyectados para desplazarse sobre la nieve; vehiculos especiales para el transporte de personas en los terrenos de golf y vehiculos similares	100				G/HS/94	US,AT,JP, SE	CR/89	
8703.2 - Otros vehiculos, con motor de embolo o piston alternativo (combustion interna), de encendido por chispa:								
8703.21.00 De cilindrada inferior o igual a 1.000 cm3	100				G/HS/94	US,AT,JP, SE	CR/89	
8703.22 De cilindrada superior a 1.000 cm3 pero inferior o igual a 1.500 cm3:								
870322.10 Ambulancias	50				G/HS/94	JP		
870322.20 Carros funebres	50				G/HS/94	JP		
870322.90 Otros	100				G/HS/94	US,AT,JP, SE	CR/89	
8703.23 De cilindrada superior a 1.500 cm3 pero inferior o igual a 3.000 cm3:								

Lista LXXXV-Costa Rica

No. DE LA PARTIDA ARANCELARIA, SISTEMA ARMONIZADO Y DESIGNACION DE LOS PRODUCTOS	ADHESION	I AÑO	III AÑO	V AÑO	INSTRUMENTO EN QUE ESTA ESTABLECIDA LA CONCESION ACTUAL	DERECHOS DE PRIMER REGISTRO (DPR) RESPECTO DE LA CONCESION	INSTRUMENTO EN QUE SE INCORPORA POR PRIMERA VEZ LA CONCESION EN UNA LISTA DEL ACUERDO GENERAL	NOTAS
870323.10 Ambulancias	50					JP		
870323.20 Carros fúnebres	50					JP		
870323.90 Otros	100				G/HIS/94	US,AT,JP,SE	CR/89	
8703.24 De cilindrada superior a 3.000 cm ³ :								
870324.10 Ambulancias	50					JP		
870324.20 Carros fúnebres	50					JP		
870324.90 Otros	100				G/HIS/94	US,AT,JP,SE	CR/89	
8703.3 - Otros vehículos, con motor de embolo o piston (combustion interna) de encendido por compresion (diesel o semidiesel):								
8703.31 De cilindrada inferior o igual a 1.500 cm ³ :								
870331.10 Ambulancias	50					JP		
870331.20 Carros fúnebres	50					JP		
870331.90 Otros	100				G/HIS/94	US,AT,JP,SE	CR/89	
8703.32 De cilindrada superior a 1.500 cm ³ pero inferior o igual a 2.500 cm ³ :								
870332.10 Ambulancias	50					JP		
870332.20 Carros fúnebres	50					JP		
870332.90 Otros	100				G/HIS/94	US,AT,JP,SE	CR/89	
8703.33 De cilindrada superior a 2500 cm ³ :								
870333.10 Ambulancias	50					JP		
870333.20 Carros fúnebres	50					JP		
870333.90 Otros	100				G/HIS/94	US,AT,JP,SE	CR/89	
8703.90.00 - Otros	100				G/HIS/94	US,AT,JP,SE	CR/89	

Lista LXXXV-Costa Rica

No. DE LA PARTIDA ARANCELARIA, SISTEMA ARMONIZADO Y DESIGNACION DE LOS PRODUCTOS	ADMISSION	1 AÑO	III AÑO	V AÑO	INSTRUMENTO EN QUE ESTA ESTABLECIDA LA CONCESSION ACTUAL	DERECHOS DE PRIMER NEGOCIADOR (DPN) RESPECTO DE LA CONCESSION	INSTRUMENTO EN QUE SE INCORPORO POR PRIMERA VEZ LA CONCESSION EN UNA LISTA DEL ACUERDO GENERAL	NOTAS
87.04 - VEHICULOS AUTOMOVILES PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS.								
8704.10.00 - Volquetes, automotores proyectados para utilizarlos fuera de la red de carreteras ("dumpers")	50				G/HS/94	JP	CR/89	
8704.2 - Otros, con motor de embolo (combustion interna) de encendido por compresion (diesel o semidiesel):								
8704.21 - De peso total con carga maxima ("GVW") inferior o igual a 5 toneladas:								
870421.1 Chasis con cabina:								
870421.11 Doble cabina	100				G/HS/94	JP,US	CR/89	
870421.19 Los demás	100				G/HS/94	JP,US	CR/89	
870421.20 Cisternas	50				G/HS/94	JP	CR/89	
870421.30 Camiones refrigeradores, camiones recolectores de basura, camiones tanque y camiones para transporte de leche	50				G/HS/94	JP	CR/89	
870421.90 Otros	100				G/HS/94	US,JP	CR/89	
8704.22 - De peso total con carga maxima ("GVW") superior a 5 toneladas pero inferior o igual a 20 toneladas:								
870422.10 Cisternas	50				G/HS/94	JP	CR/89	
870422.20 Camiones refrigeradores, camiones recolectores de basura, camiones tanque y camiones para transporte de leche	50				G/HS/94	JP	CR/89	
870422.90 Otros	100				G/HS/94	US,JP	CR/89	
8704.23 - De peso total con carga maxima ("GVW") superior a 20 toneladas:								
870423.10 Cisternas	50				G/HS/94	JP	CR/89	

Lista LXXXV-Costa Rica

Nº. DE LA PARTIDA ARANCELARIA, SISTEMA ARMONIZADO Y DESIGNACION DE LOS PRODUCTOS	ADMISION	I AÑO	III AÑO	V AÑO	INSTRUMENTO EN QUE ESTA ESTABLECIDA LA CONCE- SION ACTUAL.	DERECHOS DE PRIMER NE- GOCIADOR (DPN) RES- PECTO DE LA CONCESION	INSTRUMENTO EN QUE SE INCORPORA POR PRIMERA VEZ LA CONCESION EN UNA LISTA DEL ACTIFERO GENERAL.	NOTAS
870423.20 Camiones refrigeradores, camiones recolectores de basura, camiones tanque y camiones para transporte de leche	50				G/HS/94	JP	CR/89	
870423.90 Otros	100				G/HS/94	US,JP	CR/89	
8704.3 - Los demas con motor de embolo (combustion interna) de encendido por chispa:								
8704.31 De peso total con carga maxima ("GVW") inferior o igual a 5 toneladas:								
870431.1 Chasis con cabina:								
870431.11 Doble cabina	100				G/HS/94	JP,US	CR/89	
870431.19 Los demas	100				G/HS/94	JP,US	CR/89	
870431.20 Cisternas	50				G/HS/94	JP	CR/89	
870431.30 Camiones refrigeradores, camiones recolectores de basura, camiones tanque y camiones para transporte de leche	50				G/HS/94	JP	CR/89	
870431.90 Otros	100				G/HS/94	US,JP	CR/89	
8704.32 De peso total con carga maxima ("GVW") superior a 5 toneladas:								
870432.10 Cisternas	50				G/HS/94	JP	CR/89	
870432.20 Camiones refrigeradores, camiones recolectores de basura, camiones tanque y camiones para transporte de leche	50				G/HS/94	JP	CR/89	
870432.90 Otros	100				G/HS/94	US,JP	CR/89	
8704.90.00 - Otros	100				G/HS/94	US,JP	CR/89	
87.06 CHASIS DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 87.01 A 87.05, CON EL MOTOR.								

Lista LXXXV-Costa Rica

No. DE LA PARTIDA ARANCELARIA, SISTEMA ARMONIZADO Y DESIGNACION DE LOS PRODUCTOS	ADIFESION	I AÑO	III AÑO	V AÑO	INSTRUMENTO EN QUE ESTA ESTABLECIDA LA CONCESSION ACTUAL	DERECHOS DE PRIMER NEGOCIADOR (DPN) RESPECTO DE LA CONCESSION	INSTRUMENTO EN QUE SE INCORPORA POR PRIMERA VEZ LA CONCESSION ACUERDO GENERAL	NOTAS
870600.10 Chasis para autohubs	100				G/H/S/94	JP, US, SE	CR/89	
870600.2 Chasis para transporte de mercancías:								
870600.21 Para vehículos con carga máxima ("GVW") superior a 5 toneladas	100				G/H/S/94	JP, US, SE	CR/89	
870600.22 Para vehículos de 1 tonelada	50				G/H/S/94	SE	CR/89	
870600.29 Los demás	100				G/H/S/94	JP, US, SE	CR/89	
870600.90 Otros	100				G/H/S/94	JP, US, SE	CR/89	
87.07 CARROCERIAS DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 87.01 A 87.05, INCLUSO LAS CABINAS.								
8707.10.00 - De los vehiculos de la partida 87.03	100				G/H/S/94	US, AT	CR/89	
8707.90.00 - Otras								
87.08 PARTES Y ACCESORIOS DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 87.01 A 87.05.								
8708.10.00 - Parachoques ("bumpers" o defensas) y sus partes	50				G/H/S/94	SE	CR/89	
8708.2 - Otras partes y accesorios de carrocerías (incluidas las cabinas):								
8708.21.00 Cinturones o fajas de seguridad	50				G/H/S/94	SE	CR/89	
8708.29.00 Los demás	50				G/H/S/94	SE	CR/89	
8708.3 - Frenos y servofrenos y sus partes:								
8708.31.00 Guarniciones de frenos montadas	50				G/H/S/94	SE	CR/89	
8708.39.00 Los demás	50				G/H/S/94	SE	CR/89	
8708.40.00 - Cajas de cambio	50				G/H/S/94	SE	CR/89	
8708.50.00 - Ejes ("drive axle") con diferencial, incluso con otros organos de	50				G/H/S/94	SE	CR/89	

Lista LXXXV-Costa Rica

Nº. DE LA PARTIDA ARANCELARIA, SISTEMA ARMONIZADO Y DESIGNACION DE LOS PRODUCTOS	ADHESION	I AÑO	III AÑO	V AÑO	INSTRUMENTO EN QUE ESTA ESTABLECIDA LA CONCESION ACTUAL	DIRECCION DE PRIMER NEGOCIADOR (DPN) RESPECTO DE LA CONCESION	INSTRUMENTO EN QUE SE INCORPORA POR PRIMERA VEZ LA CONCESION EN UNA LISTA DEL ACUERDO GENERAL.	NOTAS
transmisión								
8708.60.00 - Ejes portadores (delanteros y traseros), y sus partes	50				G/H/S/94	SE	CR/89	
8708.70.00 - Ruedas, sus partes y accesorios	50				G/H/S/94	SE	CR/89	
8708.80.00 - Amortiguadores de suspensión	50				G/H/S/94	SE	CR/89	
8708.9 - Otras partes y accesorios:								
8708.91.00 Radiadores	50				G/H/S/94	SE	CR/89	
8708.92.00 Silenciadores y tubos de escape	50				G/H/S/94	SE	CR/89	
8708.93.00 Embragues ("clutches") y sus partes	50				G/H/S/94	SE	CR/89	
8708.94.00 Volantes, columnas y cajas de dirección	50				G/H/S/94	SE	CR/89	
8708.99.00 Los demás	50				G/H/S/94	SE	CR/89	
87.16 REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES PARA CUALQUIER VEHICULO; LOS DEMAS VEHICULOS NO AUTOMOVILES; PARTES.								
8716.20.00 - Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para usos agrícolas		60	55	40	G/H/S/94	US	CR/89	
8716.3 - Los demás remolques y semirremolques, para el transporte de mercancías:								
8716.31.00 Cisternas		60	55	20	G/H/S/94	US	CR/89	
8716.39.00 Los demás		60	55	20	G/H/S/94	US	CR/89	
8716.40.00 - Los demás remolques y semirremolques		60	55	40	G/H/S/94	US	CR/89	
8716.80 - Otros vehículos:								
871680.10 Carretillas y troques		60	55	40	G/H/S/94	US	CR/89	
871680.90 Otros		60	55	40	G/H/S/94	US	CR/89	
8716.90.00 - Partes		60	55	20	G/H/S/94	US	CR/89	

Lista LXXXV-Costa Rica

No. DE LA PARTIDA ARANCELARIA, SISTEMA ARMONIZADO Y DESIGNACION DE LOS PRODUCTOS	ADHESION	I AÑO	III AÑO	V AÑO	INSTRUMENTO EN QUE ESTA ESTABLECIDA LA CONCESION ACTUAL.	DERECHOS DE PRIMER REGISTRO (DIN) RESPECTO DE LA CONCESION	INSTRUMENTO EN QUE SE INCORPORA POR PRIMERA VEZ LA CONCESION EN UNA LISTA DEL ACUERDO GENERAL	NOTAS
<p>INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, FOTOGRAFIA O CINEMATOGRAFIA DE MEDIDA, CONTROL O DE PRECISION; INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICOQUIRURGICOS; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O APARATOS.</p>								
90.14 BRUJULAS, INCLUIDOS LOS COMPASES DE NAVEGACION; LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE NAVEGACION.								
9014.10.00 - Brújulas, incluidos los compases de navegacion	20				G/HS/94	CA	CR/89	
9014.20.00 - Instrumentos y aparatos para la navegacion aerea o espacial (excepto las brujulas)	20				G/HS/94	CA	CR/89	
9014.80.00 - Otros instrumentos y aparatos	20				G/HS/94	CA	CR/89	
9014.90.00 - Partes y accesorios	20				G/HS/94	CA	CR/89	
90.15 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE GEODESIA, TOPOGRAFIA, AGRIMENSURA, NIVELACION, FOTOGRAMETRIA, HIDROGRAFIA, OCEANOGRAFIA, HIDROLOGIA, METEOROLOGIA O GEOFISICA, CON EXCLUSION DE LAS BRUJULAS, TELEMETROS.								
9015.10.00 - Telemetros	20				G/HS/94	CA	CR/89	
9015.20.00 - Teodolitos y taquímetros	20				G/HS/94	CA	CR/89	
9015.30.00 - Niveles	20				G/HS/94	CA	CR/89	
9015.40.00 - Instrumentos y aparatos de fotogrametria	20				G/HS/94	CA	CR/89	
9015.80.00 - Otros instrumentos y aparatos	20				G/HS/94	CA	CR/89	
9015.90.00 - Partes y accesorios	20				G/HS/94	CA	CR/89	

Lista I,XXXV-Costa Rica

Núm. DE LA PARTIDA ARANCELARIA, SISTEMA ARMONIZADO Y DESIGNACION DE LOS PRODUCTOS	ADHESION	I ANO	III ANO	V ANO	INSTRUMENTO EN QUE ESTA ESTABLECIDA LA CONCESION ACTUAL,	DERECHOS DE PRIMER NEGOCIADOR (OPN) RESPECTO DE LA CONCESION GENERAL	INSTRUMENTO EN QUE SE INCORPORA POR PRIMERA VEZ LA CONCESION EN UNA LISTA DEL ACUERDO GENERAL	NOTAS
C A P I T U L O 9 4								
MUEBLES; MOBILIARIO MEDICOQUIRURGICO; ARTICULOS DE CAMA Y SIMILARES; APARATOS DE ALUMBRADO NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS OTROS CAPITULOS; ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS, LUMINOSOS Y ARTICULOS SIMILARES; CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS.								
94.01 ASIENTOS (CON EXCLUSION DE LOS DE LA PARTIDA 94.02), INCLUSO LOS TRANSFORMABLES EN CAMA Y SUS PARTES								
9401.10.00 - Asientos del tipo de los utilizados en aeronaves	60	40			G/H/S/94	US	CR/89	
9401.20.00 - Asientos del tipo de los utilizados en automoviles	60	40			G/H/S/94	US	CR/89	
9401.30.00 - Asientos giratorios, de altura ajustable	60	40			G/H/S/94	US	CR/89	
9401.40.00 - Asientos transformables en camas, excepto el material de acampar o de jardín	60	40			G/H/S/94	US	CR/89	
9401.50.00 - Asientos de roble, mimbre, bambú o materias similares								
9401.6 - Los demas asientos o sillas, con armazon de madera:								
9401.61.00 Tapizadas	60	40			G/H/S/94	US	CR/89	
9401.69.00 Las demas	60	40			G/H/S/94	US	CR/89	
9401.7 - Los demas asientos o sillas, con armazon de metal:								
9401.71.00 Tapizadas	60	40			G/H/S/94	US	CR/89	
9401.79.00 Las demas	60	40			G/H/S/94	US	CR/89	
9401.80.00 - Los demas asientos	60	40			G/H/S/94	US	CR/89	

Lista LXXXV-Costa Rica

N.º DE LA PARTIDA ARANCELARIA, SISTEMA ARMONIZADO Y DESIGNACION DE LOS PRODUCTOS	ADHESION	I AÑO	III AÑO	V AÑO	INSTRUMENTO EN QUE ESTA ESTABLECIDA LA CONCESION ACTUAL.	DERECHOS DE PRIMERA VEZ (DPT) RESPECTO DE LA CONCESION	INSTRUMENTO EN QUE SE INCORPORA POR PRIMERA VEZ LA CONCESION EN UNA LISTA DEL ACUERDO GENERAL.	NOTAS
9401.90.00 - Partes								
94.02 MOBILIARIO PARA LA MEDICINA, CIRUGIA, ODONTOLOGIA O VETERINARIA (POR EJEMPLO: MESAS DE OPERACIONES, MESAS DE RECONOCIMIENTO, CAMAS CON MECANISMOS PARA USOS CLINICOS, SILLONES DE DENTISTA) SILLONES PARA PELUQUERIA O SALAS DE BELLEZA Y SILLONES SIMILARES, CON DISPOSITIVOS DE ORIENTACION Y ELEVACION; PARTES DE ESTOS ARTICULOS.								
9402.10.00 - Sillones de dentista, de peluqueria y sillones similares, y sus partes								
9402.90 - Los demas:								
940290.10 Mobiliario medicocirurgico, excepto mesas de operaciones para cirugia mayor		60	40		G/HS/94	US	CR/89	
940290.20 Otros muebles								
940290.90 Partes								
94.03 LOS DEMAS MUEBLES Y SUS PARTES								
9403.10.00 - Muebles de metal del tipo de los utilizados en las oficinas		60	40		G/HS/94	US	CR/89	
9403.20.00 - Los demas muebles de metal		60	40		G/HS/94	US	CR/89	
9403.30.00 - Muebles de madera del tipo de los utilizados en las oficinas		60	40		G/HS/94	US	CR/89	
9403.40.00 - Muebles de madera del tipo de los utilizados en las cocinas		60	40		G/HS/94	US	CR/89	
9403.50.00 - Muebles de madera del tipo de los utilizados en los dormitorios		60	40		G/HS/94	US	CR/89	
9403.60.00 - Los demas muebles de madera		60	40		G/HS/94	US	CR/89	

Lista LXXXV - Costa Rica

No. DE LA PARTIDA ARANCELARIA, SISTEMA ARMONIZADO Y DESIGNACION DE LOS PRODUCTOS	ADHESION	I ANO	III ANO	V ANO	INSTRUMENTO EN QUE ESTA ESTABLECIDA LA CONCESION ACTUAL	DERECHOS DE PRIMER NEGOCIADOR (IPN) RESPECTO DE LA CONCESION	INSTRUMENTO EN QUE SE INCORPORA POR PRIMERA VEZ LA CONCESION EN UNA LISTA DEL ACUERDO GENERAL	NOTAS
9403.70.00 - Muebles de plástico	60	40			G/HS/94	US	CR/89	
9403.80.00 - Muebles de otras materias, incluidos el roble, mimbre, bambú o materias similares	60	40			G/HS/94	US	CR/89	
9403.90.00 - Partes	60	40			G/HS/94	US	CR/89	
94.05 APARATOS DE ALUMBRADO (INCLUIDOS LOS REFLECTORES O PROYECTORES) Y SUS PARTES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS; ANUNCIOS, ROTULOS (LETREROS) Y PLACAS INDICADORAS, LUMINOSOS Y ARTICULOS SIMILARES, CON FUENTE DE LUZ INSEPARABLE, Y SUS PARTES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRAS PARTIDAS.								
9405.10.00 - Lámparas, arañas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, para colgar o fijar al cielo raso (techo) o a la pared, con exclusión del tipo de los utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas	60	40			G/HS/94	US	CR/89	
9405.20.00 - Lámparas eléctricas de cañecera, de mesa, de oficina o de pie	60	40			G/HS/94	US	CR/89	
9405.50. - Aparatos de alumbrado, no eléctricos:								
940550.90 Otros	60	40			G/HS/94	US	CR/89	
9405.9 - Partes:								
9405.92 De materias plásticas o plástico:								
940592.10 Difusores	60	40			G/HS/94	US	CR/89	
940592.90 Otros	60	40			G/HS/94	US	CR/89	

Lista I. XXXV - Costa Rica

Nº. DE LA PARTIDA ARANCELARIA, SISTEMA ARMONIZADO Y DESIGNACION DE LOS PRODUCTOS	ADHESION	I ANO	III ANO	V ANO	INSTRUMENTO EN QUE ESTA ESTABLECIDA LA CONCESION ACTUAL	DIRECCION DE PRIMER NEGOCIADOR (DPM) RESPECTO DE LA CONCESION	INSTRUMENTO EN QUE SE INCORPORO POR PRIMERA VEZ LA CONCESION EN UNA LISTA DEL ACUERDO GENERAL	NOTAS
--	----------	-------	---------	-------	---	---	---	-------

JUJUETES, JUEGOS, ARTICULOS PARA RECREO O PARA DEPORTE; SUS PARTES Y ACCESORIOS.

95.07 CAÑAS DE PESCAR, ANZUELOS Y DEMAS ARTICULOS PARA LA PESCA CON CAÑA; SALABARDOS, REDES CAZAMARIPOSAS Y REDES SIMILARES; SEÑELOS PARA CAZA (DISTINTOS DE AQUELLOS COMPRENDIDOS EN LAS PARTIDAS 92.08 O 97.05) Y ARTICULOS SIMILARES;

9507.10.00 - Cañas de pescar	20				G/HS/94	CA	CR/89	
9507.20.00 - Anzuelos, incluso con hrazolada (señeiza)	20				G/HS/94	CA	CR/89	
9507.30.00 - Carretes de pesca	20				G/HS/94	CA	CR/89	
9507.90.00 - Los demas	20				G/HS/94	CA	CR/89	

C A P I T U L O 9 6

MANUFACTURAS DIVERSAS.

96.12 CINTAS PARA MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CINTAS SIMILARES, ENTINTADAS O PREPARADAS DE OTRO MODO PARA IMPRIMIR, INCLUSO EN CARRETES O CARTUCIOS; ALMOHADILLAS PARA TINTA, INCLUSO IMPREGNADAS O CON CAJA.

9612.10 - Cintas:	60	55	30		G/HS/94	US	CR/89	
961210.90 - Otras								